

Bogotá, D.C.,

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES.
30/5/2014 12:14:2 FOLIOS:1 ANEXOS:0
AL CONTESTAR CITE: 4120-E2-27733
TIPO DOCUMENTAL: COMUNICACIONES
REMITE: GRUPO ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
DESTINATARIO: FEDERICO ESCOBAR JARAMILLO

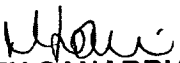
Señor
FEDERICO ESCOBAR JARAMILLO
Carrera 23 No. 57 - 60
Manizales - Caldas

**Referencia: Comunicación – Auto 1801 del 12 de mayo de 2014
Expediente 2327(s)**

Para su conocimiento y fines pertinentes les comunicamos que esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA ha proferido el **Auto N°1801 del 12 de mayo de 2014**, por el cual se ordena la apertura de una investigación ambiental. Dicho acto administrativo puede ser consultado en la Página Web de esta Autoridad, www.anla.gov.co, en la Gaceta Ambiental del mes y año de su expedición.

De conformidad con el artículo quinto del citado auto y el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que puede hacerse parte y hacer valer sus derechos en la actuación administrativa en mención, en los términos del artículo 69 de la Ley 99 de 1993, para lo cual deberá radicar un escrito en esta Autoridad manifestando expresamente su voluntad al respecto, sin perjuicio de que haya sido reconocido de una actuación anteriormente.

Cordialmente,


MARTHA YANETH SANABRIA GUTIERREZ
Profesional Universitario

Expediente: 2327(s)
Fecha: 28-may- 2014
Elaboró: Edison Martínez 